

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10517.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 7436-M-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 9943 en su Artículo 2º) dispone que cada dos años se revisarán los componentes de la estructura de costos y la evaluación de su metodología, correspondiente al Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros.-

Que se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, la revisión de determinados componentes de dicha estructura de costos.-

Que del análisis de la información se concluyó en la disminución de Costos y el incremento de Ingresos, determinando un déficit menor que el existente en el expediente en cuestión.-

Que de conformidad a lo informado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se acompañó el resultado del análisis de cada uno de los componentes de la Estructura de Costos e Ingresos del Sistema, habiendo contado con el asesoramiento de la Universidad Nacional de Córdoba (CETRA).-

Que la Estructura de Costos presentada por el Órgano Ejecutivo Municipal contempla el incremento salarial del 16% acordado en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia en el marco de los incrementos acordados a nivel nacional.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 038/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): METODOLOGIA . ELEMENTOS.**

-----ESTABLÉCESE la presente metodología para la determinación de los costos y la ecuación financiera necesaria para equilibrar los ingresos y costos correspondientes al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración del Contrato de Concesión celebrado con la empresa Indalo Sociedad Anónima que tendrá en cuenta:

- 1) La Estructura de Costos valorizada al 30 de Abril de 2006, que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-
- 2) Los Ingresos de la Concesionaria, que surgen de los datos aportados por la Concesionaria del Sistema Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

reemplace, y que son detallados en el apartado a) del Artículo 7º) de la presente ordenanza.-

3) La oferta del Concesionario, cuyo cuadro de flujo y aplicación de fondos por el periodo de la concesión se adjunta como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza.-

Esta metodología, procurará el equilibrio entre los ingresos y costos contenidos en los incisos 1) y 2) del presente artículo, teniendo en cuenta las previsiones realizadas por el Concesionario en su oferta.-

### **ARTICULO 2º): VALORIZACIÓN.**

-----A los efectos de lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, en forma bianual, durante el transcurso del mes de Mayo, revisarán y valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente, siendo la primera revisión y valorización en el mes de Mayo de 2008.-

En relación a los ingresos: se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante los últimos doce meses anteriores a la estimación, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 7) de la presente.-

En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del Anexo I conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem.

A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los kilómetros programados y autorizados durante los últimos doce meses anteriores a la revisión.-

**ARTICULO 3º): ALTERACIONES. PROPUESTAS DE CORRECCIÓN.** Cuando de -----la valorización establecida en el Artículo precedente surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente:

- a) \ Modificaciones tarifarias.
- b) Modificaciones en los costos.
- c) Modificaciones en los kilómetros.
- d) Modificaciones en los ingresos.
- e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del artículo 37º) de la Ordenanza N° 2534.
- f) Subsidio estatal.-

Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin de procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.-

### **ARTICULO 4º): INFORME DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -----PROPUESTAS.**

La Autoridad de Aplicación elevará al Concejo Deliberante un informe a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.-

- a) Las valorizaciones establecidas en el Artículo 2º).-
- b) El análisis conforme el método establecido en el Artículo 1º).-
- c) Las propuestas de corrección, si correspondieran, establecidas en el Artículo 3º).-

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

Con dicho informe, la Autoridad de Aplicación acompañará toda la documentación sustento del mismo. El Concejo Deliberante resolverá las cuestiones que son de su competencia.

### **ARTICULO 5º): CLÁUSULA DE SALVAGUARDA.**

-----a) Cuando la modificación del valor total anual de la última estructura de costos valorizada, tanto por variación de valor de sus componentes como variación en la cantidad de kilómetros programados y autorizados por la Autoridad de Aplicación, resultara superior en un 10 %, podrá la Concesionaria solicitar a la Autoridad de Aplicación la revisión de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º), con independencia del plazo establecido en el mismo.-

b) Cuando se produjera una variación en los Ingresos Totales anuales superior a un 10 % sobre la última determinación de los mismos, deberá el Poder Concedente poner en marcha el mecanismo de revisión contemplado en el Artículo 2º).-

Para esta revisión, se tendrán en cuenta los pasajeros y kilómetros de los últimos doce meses al momento del análisis.-

En ambos casos la Autoridad de Aplicación deberá elevar el informe establecido en el Artículo 4º).-

### **ARTICULO 6º): FACULTAD DEL PODER CONCEDENTE.**

-----El Poder Concedente podrá modificar los ítems de la estructura de costos integrantes del Anexo I y su fórmula de cálculo en función de innovaciones tecnológicas, cuando desapareciere la fuente de la variable de actualización, o cuando se dieran los supuestos normados en la Cláusula número décimo sexta del Contrato de Concesión.-

Las disminuciones de los costos producto de rebajas impositivas o aumentos de los ingresos por subsidios públicos se aplicarán inmediatamente al financiamiento del sistema. En ningún caso podrán ser considerados como ingresos de la concesionaria.-

### **ARTICULO 7º): TERMINOLOGÍA. Se definen los siguientes términos:**

a) INGRESO: el Ingreso será el que surge de la siguiente fórmula:

$$\text{Ing} = P1. (\text{Pas})1 + P2. (\text{Pas})2 + \dots + Pn. (\text{Pas})n$$

Donde:

P1, P2, ..... Pn corresponden al precio de los distintos tipos de pasajes, previo descuento del importe correspondiente al servicio de Sistema Prepago, tales como Pasaje de Primera Sección, de Segunda Sección, Pasaje Estudiantil Primario, Secundario, etc.-

(Pas)1, (Pas)2, .....(Pas)n, corresponden a: cantidad de pasajeros de primera sección del total del sistema, cantidad de pasajeros de segunda sección del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes primarios del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes secundarios del total del sistema, etc.. La cantidad de pasajeros es la que surge de los datos suministrados por la empresa Concesionaria del Servicio Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace.-

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

En caso de existir aportes monetarios extraordinarios del Municipio, Provincia o Nación, dichos ingresos se sumarán a los ingresos descriptos en este apartado.-

b) **ÍNDICE INGRESO KILÓMETRO**: es el que se calcula dividiendo la totalidad de los ingresos por la totalidad de los kilómetros programados y autorizados.-

c) **COSTO**: es el que surge de la suma de los costos consignados en cada uno de los ítems detallados en el Anexo I. En el caso de analizarse una modificación en los costos por mayor cantidad de kilómetros, se tendrá en cuenta el concepto de costo marginal, por lo que se considerarán únicamente los costos en los que efectivamente hubiere operado alguna modificación.-

d) **ÍNDICE COSTO KILÓMETRO**: es el que surge de la suma de los costos, detallados en el Anexo I dividida la cantidad de kilómetros del período a analizar.-

e) **ÍNDICE PASAJERO KILÓMETRO**: surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no, divididos por la cantidad de kilómetros del período analizado.-

f) **PASAJEROS O PASAJEROS TRANSPORTADOS**: surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no.-

g) **KILÓMETROS**: son los kilómetros autorizados por el Poder Concedente, y surgen de la multiplicación de las frecuencias programadas de cada ramal (en días hábiles – sábados –domingos y feriados) por su longitud medida de acuerdo al Sistema de Información Geográfica (GIS – S.I.T.U.N. Municipalidad de Neuquén). No están incluidos en este concepto aquellos kilómetros realizados por desvíos eventuales al recorrido establecido, excepto los autorizados por la Autoridad de Aplicación.-

**ARTICULO 8º)**: APRUÉBESE la estructura de costos valorizada al 30 de Abril -----de 2006 que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 9º)**: SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones -----dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 1º de abril del 2006 hasta el 31 de mayo del 2008.-

**ARTICULO 10º)**: La Autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante en los -----primeros 15 (quince) días de cada mes la información que se detalla en el Anexo III.-

**ARTICULO 11º)**: DERÓGASE el Artículo 4º), 5º), 6º) y 7º) de la Ordenanza N° -----9522 y la Ordenanza N° 9943.-



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 12º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 7436-M-2006).-

ES COPIA:

scrz.-



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N°	10517	1200	6
Promulgada por Decreto N°	0747	1200	6
Expte N°	OE - 7436 - M - 06		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	E. E 05/06
Fecha:	14 / 07 / 06

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

## **ANEXO I**

# **RESUMEN DE COSTOS ABRIL DE 2006**

A large, handwritten signature or scribble in black ink, positioned centrally below the title. The signature is somewhat abstract and appears to be written over the text area.

RESUMEN DE COSTOS ANUALES

Detalle	Rubro	Total
<b>A - Costos vinculados con la estructura de apoyo</b>		<b>4.230.231</b>
<b>Remuneraciones:</b>	<b>2.167.138</b>	
Remuneración del Personal administrativo y de apoyo		
Personal Administrativo	574.039	
Personal de Apoyo	1.514.222	
Uniformes del personal	78.877	
<b>Amortizaciones</b>	<b>166.083</b>	
Amortización de inmuebles	140.601	
Amortización de muebles y útiles	10.494	
Amortización y mantenimiento de herramientas	14.987	
<b>Gastos generales</b>	<b>439.697</b>	
<b>Canon, impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>1.457.314</b>	
Canon de la concesion	584.928	
Licencia Comercial	97.350	
Ganancia Minima Presunta	-	
Impuestos sobre los ingresos brutos 2%	468.644	
Impuestos a las transferencias bancarias 1,20%	306.392	
<b>B. - Costos vinculados con las unidades de transporte</b>		<b>15.445.179</b>
<b>Remuneraciones</b>	<b>11.198.172</b>	
Remuneración del personal de conducción y de tráfico		
Personal Conducción	10.521.126	
Personal de tráfico	677.046	
<b>Amortización de las unidades</b>	<b>1.316.304</b>	
<b>Seguro de las unidades</b>	<b>652.973</b>	
<b>Patentes</b>	<b>250.280</b>	
Revisión Técnica	27.490	
Reparacion del Material Rodante	1.863.736	
Lavado	133.659	
Costo de Desinfección	2.563	
<b>C. Costos vinculadas con el kilometraje</b>		<b>2.761.588</b>
<b>Combustible</b>	<b>1.703.517</b>	
<b>Lubricantes</b>	<b>134.293</b>	
<b>Filtros</b>	<b>199.960</b>	
<b>Neumáticos</b>	<b>723.819</b>	
<b>D. Rentabilidad y Capital de trabajo</b>		<b>3.402.036</b>
Renta sobre el capital invertido	3.364.387	
Gestion empresaria	-	
Remuneración al Capital de Trabajo	37.648	
<b>Costos Anuales</b>		<b>25.839.034</b>

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**INGRESOS**

ABRIL DE 2006

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUMEN DE INGRESOS ANUALES

Ingresos Anuales A ABRIL 2006			16.593.665
Subsidio o eximición de pagos que disminuyen el desfasaje	Eximición de impuestos	932.558	
	Sistau	2.668.171	
	\$ 0,08 x lts gas oil	256.292	
			3.857.022
Aporte extraordinario mensual s/ Ord 9993	\$ 78014 x mes		936.177
Suspensión de la deuda	Planes de pago Canon	\$ 5787,45 por mes	87.542
	Planes de pago patente	\$ 1507,70 por mes	
Total ingresos			21.474.405

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

# **ECUACIÓN DE EQUILIBRIO**





MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
ECUACION DE EQUILIBRIO A ABRIL 2006

Costos Anuales	25.839.034
Ingresos anuales	21.474.405
Saldo a ABRIL de 2006	-4.364.629

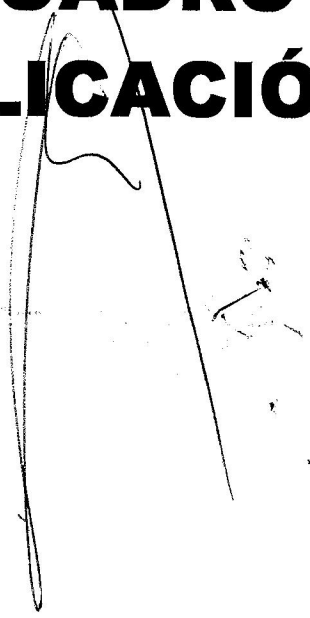
RESUMEN DE COSTOS ANUALES

108 unidades  
 98 en servicio  
 con aumento del 16% a todo el personal

Detalle	Rubro	Total
<b>A - Costos vinculados con la estructura de apoyo</b>		<b>4.230.231</b>
<b>Remuneraciones:</b>		<b>2.167.138</b>
Remuneración del Personal administrativo y de apoyo		
Personal Administrativo	574.039	
Personal de Apoyo	1.514.222	
Uniformes del personal	78.877	
<b>Amortizaciones</b>		<b>166.083</b>
Amortización de inmuebles	140.601	
Amortización de muebles y útiles	10.494	
Amortización y mantenimiento de herramientas	14.987	
<b>Gastos generales</b>		<b>439.697</b>
<b>Canon, impuestos, tasas y contribuciones</b>		<b>1.457.314</b>
Canon de la concesion	584.928	
Licencia Comercial	97.350	
Ganancia Minima Presunta	-	
Impuestos sobre los ingresos brutos 2%	468.644	
Impuestos a las transferencias bancarias 1,20%	306.392	
<b>B. - Costos vinculados con las unidades de transporte</b>		<b>15.445.179</b>
<b>Remuneraciones</b>		<b>11.198.172</b>
Remuneración del personal de conducción y de tráfico		
Personal Conducción	10.521.126	
Personal de tráfico	677.046	
<b>Amortización de las unidades</b>		<b>1.316.304</b>
<b>Seguro de las unidades</b>		<b>652.973</b>
<b>Patentes</b>		<b>250.280</b>
<b>Revisión Técnica</b>		<b>27.490</b>
<b>Reparacion del Material Rodante</b>		<b>1.863.736</b>
<b>Lavado</b>		<b>133.659</b>
<b>Costo de Desinfección</b>		<b>2.563</b>
<b>C. Costos vinculadas con el kilometraje</b>		<b>2.761.588</b>
<b>Combustible</b>		<b>1.703.517</b>
<b>Lubricantes</b>		<b>134.293</b>
<b>Filtros</b>		<b>199.960</b>
<b>Neumáticos</b>		<b>723.819</b>
<b>D. Rentabilidad y Capital de trabajo</b>		<b>3.402.036</b>
Renta sobre el capital invertido	3.364.387	
Gestion empresaria	-	
Remuneración al Capital de Trabajo	37.648	
<b>Costos Anuales</b>		<b>25.839.034</b>

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO II**  
**CUADRO DE FLUJO Y**  
**APLICACIÓN DE FONDOS**

A large, handwritten signature or scribble in black ink, located below the title. It consists of several overlapping loops and lines, extending downwards and slightly to the right.

INFORME DEL AUDITOR  
Revisión limitada de Estados Contables Intermedios

51074

Al Directorio de Accionistas de  
ALMERIA AUSTRAL S.A.  
Presente.

En mi carácter de Contador publico independiente, informo el resultado de la revisión limitada que he realizado sobre los Estados Contables Intermedios individualizados en el apartado I. Los mismos han sido preparados y aprobados por el Directorio de ALMERIA AUSTRAL S.A., en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos :

1.- ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISIÓN LIMITADA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 28 de Febrero de 1998.-
- 1.2. Estado de Resultados Intermedio correspondiente al periodo de un mes, terminado el 28 de Febrero de 1998.-
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto Intermedio correspondiente al periodo de un mes finalizado el 28 de Febrero de 1998.-
- 1.4. Información complementaria : Notas y Anexos que forman parte integrante de los Estados Contables.-

2.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, destinadas a la revisión limitada de Estados Contables de periodos Intermedios y que no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoria necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los Estados Contables considerados en su conjunto.  
Las normas referidas, consisten básicamente en la aplicación de los siguientes procedimientos específicos de auditoria: revisar en forma conceptual los Estados Contables, efectuar comprobaciones globales de razonabilidad y examinar en forma comparativa los Estados Contables. El alcance de esta revisión, es substancialmente menor que el de una auditoria de Estados Contables.

3.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

En el periodo comprendido entre el 1-02-1998 y el 28-02-1998 el I.P.I.M. - I.N.D.E.C. ha registrado un aumento del 0,38%, cuyo efecto no ha sido considerado en los Estados Contables auditados, pues se ha aceptado el Peso como unidad de medida para la preparación de los Estados Contables dentro del marco de la Resolución N° 140/96 de la F.A.C.P.C.E..

4.- CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN LIMITADA

Por las razones descriptas en el párrafo 2.-, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los Estados Contables Intermedios detallados en 1, considerados en su conjunto presentan en sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de ALMERIA AUSTRAL S.A. al 28 de Febrero de 1998, los resultados de sus operaciones y la Evolución del Patrimonio Neto por el periodo de un mes finalizado 28 de Febrero de 1998.  
No obstante, en base a la revisión limitada que he realizado puedo manifestar que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo, de los que he tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los Estados Contables Intermedios examinados.

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- A los efectos del cumplimiento de las mismas, informo que:
- 5.1. En base a la revisión limitada descripta en el punto 2; informo que los Estados Contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.-
  - 5.2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 28 de Febrero de 1998, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Sociedad, ascienden a \$ 30.032,15 ; siendo la misma no exigible a esa fecha.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 1998

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FABIAN ENRIQUE  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Lic. MARTIN FARIZANO  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. OSCAR ANTONIO GLOSS  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
JULIO OSVALDO OCAMPO  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
ELIODORA GHEZZI  
CONCEJAL

Raúl Alberto Fernández  
Contador Público

INFORME ESPECIAL

Señores Directores de  
Almería Austral S.A. y Socios Gerentes de:  
Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L.  
B. Grillo y P. Ortega  
Comodoro Rivadavia

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del grupo económico conformado por las empresas Almería Austral S.A.; Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L. para su presentación ante la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén con motivo de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, he examinado la información detallada en el apartado 1 siguiente.

1.- INFORMACION EXAMINADA

Manifestación efectuada mediante declaración jurada de las sociedades antes mencionadas, conteniendo el Flujo de Fondos (ingresos y egresos de caja y bancos) proyectado por el período que cubre desde el 01/07/1998 hasta el 30/06/2008 tomando como base las disponibilidades estimadas para el inicio de la explotación al 1/7/1998, incluyendo la información complementaria -notas integrante del mismo. En las Notas N° 1 a 5 se describen hipótesis, premisas y/o estimaciones definidas por la Dirección de las Sociedades. Dicha manifestación ha sido firmada por mí al sólo efecto de su identificación.

ALCANCE DEL EXAMEN

Mi tarea profesional consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - y que consideré necesarios para emitir el presente; tales como:

- \* Comprobar las recopilaciones de datos practicadas.
- \* Efectuar procesos y cálculos aritméticos en forma selectiva.
- \* Revisar las proyecciones en base a las estimaciones indicadas en 1 y correlacionar los resultados con informaciones de detalle vinculadas.
- \* Obtener las explicaciones necesarias por parte de los funcionarios de los entes, habiendo recibido una confirmación escrita de la Dirección de las empresas sobre la hipótesis, premisas y/o estimaciones realizadas.

- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME PROFESIONAL

- a) El flujo de fondos proyectado, individualizado en 1, ha sido preparado en base a las hipótesis, premisas y/o estimaciones referidas en Notas 1 a 5 que evidencian la visión proyectada de las empresas respecto a lo que consideran que será la explotación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la ciudad de Neuquén. La información que el mismo proporciona, depende fundamentalmente de la concreción de los hechos futuros previstos. Asimismo, otros hechos y circunstancias no considerados en las premisas pueden ocurrir y afectar en forma significativa el flujo de fondos proyectado.
- b) Mi tarea profesional no está encaminada a emitir una opinión sobre la probabilidad de la ocurrencia futura de las premisas y/o estimaciones ya que las mismas pueden o materializarse.

INFORME PROFESIONAL

En base a la labor realizada, considero que las proyecciones mencionadas incluyen todas las exposiciones necesarias para su comprensión de la proyección del flujo de fondos realizada por Almería Austral S.A. - Clear S.R.L. y Kesen Hnos. S.R.L. individualizada en 1.

Por lo tanto, en base al alcance del examen descrito puedo INFORMAR que el flujo de fondos proyectado ha sido preparado considerando las premisas y/o estimaciones mencionadas en Nota N° 1 a 5.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. HERNÁNDEZ  
CONCEJAL

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Lic. MARCELO FARIAS  
CONCEJAL

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. OSCAR HORACIO OLIVERA  
CONCEJAL

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
ELIDA MARTA VAREZZI  
CONCEJAL

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
JULIO CEVALDO ECAMPO  
CONCEJAL

DENOMINACION SOCIAL: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESENHNOS. S.R.L. -  
 DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: B. Grillo y P. Ortega - Barrio Industrial - Comodoro Rivadavia - Chubut

FLUJO DE FONDOS PROYECTADO  
 CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEPTOS	Jul-99	Ago-99	Sep-99	Oct-99	Nov-99	Dic-99	Ene-00	Feb-00	Mar-00	Abr-00	May-00	Jun-00
Saldo de Caja Inicial	6.980,11	1.000.051,10	754.112,44	538.853,11	874.796,85	626.485,14	610.312,54	343.605,86	231.270,09	203.373,22	210.434,94	247.076,38
INGRESOS DE CAJA												
Venta de Boletos	703.313,71	798.173,36	828.787,95	881.210,12	795.533,39	821.824,78	738.168,61	722.949,74	809.261,24	845.177,16	875.937,11	775.491,86
Préstamos Bancarios												
Ventas de Rodados Usados												
Financiación No Bancaria	1.500.000,00			500.000,00								
Aportes Irrevocables												
Total de Ingresos	1.500.000,00	798.173,36	828.787,95	1.381.210,12	795.533,39	821.824,78	738.168,61	722.949,74	809.261,24	845.177,16	875.937,11	775.491,86
EGRESOS DE CAJA												
Sueldos y Jornales	418.995,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	418.995,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00	279.330,00
Cargas Sociales	88.407,95	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	88.407,95	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63	58.938,63
Compra Unidades 0 KM	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
Inversión Inmueble Terminal	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
Inversión Equipam'to Taller												
Repuestos y Mantenimiento	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00	5.698,00
Pago Costos Infraest y Serv	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Pagos a Prov. Comerc.	6.234,00	6.764,00	5.987,00	5.871,00	6.534,00	6.534,00	6.534,00	6.534,00	6.235,00	6.344,00	6.654,00	6.713,00
Pagos Gtos. Administrat.	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.100,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00
Pagos Gtos. Comercializ.	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00
Combustibles	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00	84.421,00
Lubric/Engrase/Lavadero	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00	38.110,00
Cubiertas y Gtos. Gomería	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Otras Reparaciones de Unidades	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00
Alquileres	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
Seguros y Patentes	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.750,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00
Cancelac. Préstamos Terceros												
Pago Cuotas Préstamo Banc.	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00	187.837,00
Cámpn Municipalidad Neuquén	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00	31.932,00
Impuestos Nacionales						0,00						
Pago Imp. Ingresos Brutos	17.582,84	19.954,33	20.719,70	22.030,25	19.888,33	20.545,62	18.454,22	18.073,74	20.231,53	21.129,43	21.898,43	19.387,30
Gastos Bancarios	1.100,00	1.200,00	1.150,00	1.175,00	1.230,00	1.125,00	1.210,00	1.135,00	1.150,00	1.100,00	1.200,00	1.175,00
Impuestos Municipales	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00
Dividendos												
Pgo Reenc. Gananc a Prov.	24,94	27,06	23,95	23,48	26,14	26,14	26,14	26,14	24,94	25,38	26,62	26,85
Total de Egresos de Caja	1.210.242,72	1.044.112,02	1.044.047,28	1.045.268,37	1.043.845,10	1.037.997,39	1.034.875,30	835.285,51	877.156,10	838.115,43	839.295,87	836.818,78
Saldo de Caja Final	1.000.051,10	754.112,44	538.853,11	874.796,85	626.485,14	610.312,54	343.605,86	231.270,09	203.373,22	210.434,94	247.076,38	185.749,48

DENOMINACION SOCIAL: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESENHNOS. S.R.L. -  
 DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: B. Grillo y P. Ortega - Barrio Industrial - Comodoro Rivadavia - Chubut  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 CONCESSION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO  
 FLUJO DE FONDOS PROYECTADO

CRISTOBAL M. LOPEZ  
 PRESIDENTE

RAUL ALBERTO FERNANDEZ  
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.P.)  
 C.P.C.E.C.H. To 1 Fo 205  
 C.P.C.E.C.F. To 106 Fo 84





Denominación de las Sociedades: CLEAR S.R.L. - ALMERIA AUSTRAL S.A. - KESENHNOS S.R.L.

Domicilio Legal: P. Ortega y B. Grillo - Comodoro Rivadavia

BASES DE ELABORACION DEL FLUJO DE FONDOS PROYECTADO

NOTA 1: Las Sociedades con motivo de su presentación ante la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén con motivo de la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la citada ciudad, han elaborado un Estado de Flujo de Fondos Proyectado que demuestra cuales serán los ingresos y egresos de fondos, brindando además la información necesaria para el estudio de la factibilidad de la Inversión comprometida por estas Sociedades.

A esos efectos se ha considerado necesario elaborar el citado Estado en un período de 10 años, de los cuales los dos primeros años se exponen mensualmente y que contempla la Inversión a realizar.

Dicho Estado ha sido elaborado integralmente bajo el concepto de ingresos y costos incrementales ( es decir que se contempla solo lo relacionado a la explotación de dicha Concesión, compuesta de tres Líneas, ya que el resto de las actividades que desarrollan habitualmente estas sociedades no están incluidas en la proyección ) habiéndose aplicado a los efectos de su confección el criterio de lo "percibido", es decir que considera todos los movimientos que originarán fuentes y usos de fondos ( ingresos o pagos ), o sea que aquellos conceptos que no representan este tipo de movimientos, como el caso de las amortizaciones de Bienes de Uso no se han considerado a los efectos del cálculo, si bien ha sido tenido en cuenta a los efectos de la evaluación de la factibilidad económica de la inversión.

Dicho Estado encuentra sus fuentes de información en las pautas presupuestarias comprendidas en:

- 1.- Presupuesto de Ingresos Estimados para el periodo de 10 años.
- 2.- Presupuesto de Costos y Gastos Estimados para el período de 10 años.
- 3.- Presupuesto de Inversiones a realizar para la puesta en funcionamiento del Servicio previsto en la Concesión.

Seguidamente se exponen las pautas de elaboración para cada uno de los presupuestos antedichos.

NOTA 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTALES ESTIMADOS

a) Proyección de Demanda:

- Se analizaron las estadísticas existentes respecto de los últimos dos años de prestación del servicio por las actuales concesionarias conforme al diseño actual de recorridos. Además, con criterio conservador, se ha tenido en cuenta el comportamiento que tendrá el servicio con el mejoramiento en la calidad del mismo a partir de la inversión en nuevas unidades automotores para la totalidad de las afectadas al servicio, lo que redundará en mayor afluencia de pasajeros.

- Con el objeto de corroborar los datos obtenidos del análisis previo diseñado en base a lo expuesto en el punto anterior se procedió a realizar un Estudio de Mercado en la ciudad de Neuquén, que ha sido elaborado por la Sociedad, realizado con el objeto de auscultar la opinión del potencial pasajero respecto al nivel de satisfacción actual y conocer cuales son las expectativas medias para el caso de un aumento de la calidad del servicio.

- Para ello la decisión de las empresas fue la de recolección de datos tomándose un muestreo estadístico que fuera suficientemente representativa de la población existente en el área de influencia y que esta comprendida en 1500 encuestas tomadas entre habitantes de los estratos sociales que utilizan el servicio actualmente.

- Sobre esas bases y considerando el Plan de Explotación que estas Sociedades esperan desarrollar, se proyectó la cantidad de pasajeros para los diez años de la explotación, tomando un criterio sobre la base de la proyección mínima esperada.

- Ventas de Bienes de Uso y de Otros Activos: Se prevé el reemplazo de automotores desde el año 5 a efectos de mantener un parque automotor en condiciones de brindar servicios de calidad. Dicha renovación, asimismo, genera el ingreso de fondos por venta de las unidades usadas que se renuevan.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. OSCAR TORRES GLOSS  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Lic. MARTIN PARIZANO  
CONCEJAL

Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén  
ELIDA HAYDÉE CHEZZI  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
JULIO OSVALDO OCAMPO  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Lic. FABIÁN ENRIQUE PELLERIN  
CONCEJAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO III**  
**DETALLE**

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

### ANEXO III

La autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante la siguiente información:

1) Resumen mensual de:

- A: Total de pasajeros por Sección, discapacitados, pases sociales, pases municipales, estudiantes primarios, estudiantes secundarios, pases de seguridad.
- B: Total de pasajeros
- C: Total de ingresos por los pasajeros transportados
- D: Comparación con los ingresos de igual mes del año anterior
- E: Total de vueltas
- F: Total de kilómetros
- G: Relación pasajeros kilómetros
- H: Comparación con igual mes del año anterior de los kilómetros

Semestralmente se enviara una gráfica comparativa con los datos arriba mencionados, tomando como base los datos de los últimos seis meses

- 2) Informe de cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidos de la totalidad de los ramales durante el último mes.
- 3) Informe sobre el comportamiento total del sistema y vehículos afectados en los horarios pico de cada uno de los ramales durante el último mes.
- 4) Informe sobre el estado del material rodante, especialmente en los referido a: calefacción, seguridad, confort para los usuarios, neumáticos, etc.
- 5) Informe sobre el pago de canon y patente del último mes.
- 6) Informe sobre las multas aplicadas por incumplimientos contractuales en el último mes y estado de situación de las mismas.
- 7) Informe respecto a desvíos ocasionales en los recorridos que hayan sido autorizados
- 8) Informe sobre la política de marketing y de información implementada por la empresa de acuerdo al convenio firmado y sus efectos sobre los usuarios.
- 9) Informe sobre la señalización de las paradas, carteles de recorrido y refugios.
- 10) Otros aspectos que sean de interés del Concejo Deliberante.